



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0161-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACION DE BARANDAS METALICAS DEL PUENTE JANGAS AMBOS MARGENES (LADO DERECHO E IZQUIERDO) UBICADO EN EL KM. 595+600 RUTA PE-3N para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N**

REFERENCIA : REQ. N° 10091 - 2025

FECHA : HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del 27 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

LIC. MARIANO HUERTA GÁMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACION DE BARANDAS METALICAS DEL PUENTE JANGAS AMBOS MARGENES (LADO DERECHO E IZQUIERDO) UBICADO EN EL KM. 595+600 RUTA PE-3N para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha - Huaraz - Caraz - Molinopampa y Emp.3N - Chiquian - Aquia - Emp. 3N**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del 27 de Octubre de 2025**. Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 10091 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 24/10/2025
Hora: 06:06 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/10/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACION DE BARANDAS METALICAS DEL PUENTE JANGAS AMBOS MARGENES (LADO DERECHO E IZQUIERDO) UBICADO EN EL KM. 595+600 RUTA PE-3N para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
10093	S210100010006	SERVICIOS GENERALES DIVERSOS	0267	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACION DE BARANDAS METALICAS DEL PUENTE JANGAS AMBOS MARGENES (LADO DERECHO E IZQUIERDO) UBICADO EN EL KM. 595+600 RUTA PE-3N****para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°205 03503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar un postor y/o Pyme para brindar el **SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACION DE BARANDAS METALICAS DEL PUENTE JANGAS AMBOS MARGENES (LADO DERECHO E IZQUIERDO) UBICADO EN EL KM. 595+600 RUTA PE-3N**, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3NE – Chiquian – Aquia – Emp. 3NE

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brindé el **SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACION DE BARANDAS METALICAS EN SECTOR PUENTE JANGAS AMBOS MARGENES (LADO DERECHO E IZQUIERDO) EN EL KM. 595+600, RUTA PE-3N** para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los "Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional", de fecha 19/01/2022.
POI: 3051

META	CERTIFICACION N°
0267	000000782

Referencia: INFORME N° 4868-2025-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que aprueba la Modificación presupuestal de certificación de crédito presupuestario N° 000000782.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**4.1 ACTIVIDADES:**

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Puentes:

Las actividades que realizará serán los siguientes:





Actividades	Und.	Metrado
FABRICACION DE BARANDAS METALICAS DEL PUENTE JANGAS AMBOS MARGENES (LADO DERECHO E IZQUIERDO) UBICADO EN EL KM. 595+600 RUTA PE-3N LONGITUD L=85.85 M, LADO DERECHO LONGITUD L=85.85 M, LADO IZQUIERDO LONGITUD EFECTIVA TOTAL=170.40M Cada Módulo de Baranda metálica es de L=7.1m y H=1.10m	SERV	1.00
El Diseño es de acuerdo al Manual de Puentes y los planos de detalle que se adjunta al presente Término de referencia, en coordinación con la Supervisión.		

Nota: La actividad y metrado señalado en el cuadro anterior son referenciales siendo estos como mínimo que ejecute el proveedor, pudiendo ser mas de acuerdo a lo verificado en campo por el proveedor y supervisor y que lo requiera el servicio para cumplir con el objeto del servicio.

- Realizar la fabricación de la **Barandas del Puente Jangas**, de acuerdo al Diseño y calidad de los materiales según se muestra en el plano de detalle adjunto con la finalidad de que los mismos cumplan su función estructural para la cual es diseñado.
- Así mismo la fabricación de las Barandas deberá contar con la Calidad de Fabricación, indicando los materiales y demás accesorios.



Materiales

Los materiales requeridos para la ejecución de esta partida estarán en función a la actividad que se realice y lo señalado en el Manual de Puentes-2018 (tubos galvanizado) tal como se adjunta en los planos de detalle.

Los materiales utilizados, deben cumplir con las características, calidad y especificaciones técnicas de los elementos que fueron utilizados para las pruebas de impacto de certificación del producto.

Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad estarán en función a la actividad que se realice, incluyendo: equipos, materiales y herramientas en general que resulten necesario para su fabricación.

- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- El proveedor ejecutará la actividades contemplada en el presente Término de Referencia previa indicación y coordinación con la supervisión.
- El proveedor dispondrá del equipo necesario para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos especificados, incluyendo herramientas y accesorios que fueran necesarios.
- Otras actividades propias que se generan en el desarrollo de las actividades que sean asignadas por el Ingeniero Supervisor.

Aceptación de los Trabajos

- El Supervisor y/o Asistente de supervisión efectuará los siguientes controles principales:
Verificar los Certificados de Calidad del fabricante de las Barandas metálicas a instalarse.
- Verificar que el tipo de baranda a instalarse cuenta con el Documento de Conformidad emitido al Proveedor, por el órgano normativo del MTC, respecto al cumplimiento de las pruebas de impacto. Tal como indican los planos adjuntos.



4.2 PROCEDIMIENTOS

- Los procedimientos para la ejecución de las respectivas actividades, se encuentran detalladas en el literal 4.1. y complementadas con los Planos adjuntos (Plano General y Plano de Detalles).

4.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- seleccionada para dicho inicio, cumplirá con todo lo requerido en el termino de referencia y los planos adjuntos.
- Ejecución del servicio, con la Calidad de los materiales correspondiente
- Presentación de informe detallado del servicio brindado en dos ejemplares (1 original y 1 copia y en Digital)
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria

4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), no proporcionara ningun tipo de recurso dado que el servicio es a todo costo.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- Persona Natural o Jurídica, **acreditar con copia simple de DNI y/o consulta RUC**.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada**.

Capacidad técnica y profesional:

- El proveedor es responsable de contar con personal calificado para la correcta fabricacion de las Barandas, **Acreditar con declaración jurada**.
- El proveedor certificará que su personal cuenta con el Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), **el mismo que será presentado a la adjudicación del servicio**.
- El proveedor es responsable de proveer al personal propuesto con los EPPs y elementos de seguridad, mínimamente. **Acreditar con declaración jurada**.
- El proveedor es responsable de contar con la cantidad necesaria del personal con la finalidad de ejecutar el correcto servicio,

Experiencia del postor:

- La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima una (01) vez el valor estimado, en servicios objeto de la contratación o servicios en actividades en puentes, carreteras y afines, que se acreditará con la presentación de copias de facturas, contratos u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades.

b) Del personal propuesto

NO CORRESPONDE



**6. ENTREGABLE**

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Único Entregable:	A los 25 días calendarios de iniciado el servicio	100.00%
Total	25 días	100.00%

Una vez culminado el servicio el proveedor debe presentar el informe del servicio prestado, en un plazo máximo de 5 días calendarios, el cual debe ser presentado en forma digital por la plataforma de mesa de partes virtual y en físico por mesa de partes de la oficina de la UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Carta de Presentación
2. Informe detallado del servicio dos ejemplares (1 original y 1 copia).
3. Panel fotográfico

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **hasta en un plazo de 25 días calendario. Pudiendo ser esto antes hasta cumplir con el servicio encomendado, sin ser observado por el Ing° Supervisor.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio será entregado en el **Campamento Catac**, ubicado en la ruta PE-3N, KM. 542+500, Distrito de Catac, dentro de la **Carretera: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3NE (DV. AQUIA)**, previa coordinación con abastecimiento y supervisión.

**9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el **Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente designado por la supervisión.**
- La conformidad requiere del informe del **Ing. Supervisor y/o Ing. Designado por la supervisión.** responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la recepción del informe final de servicio.
- De existir observaciones al servicio, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- De persistir observaciones al servicio se aplicara la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato según ítem 11.2-penalidades del presente termino de referencia.
- El proveedor debe adjuntar el informe final del servicios, de acuerdo al termino de referencia.





10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

11.1 FORMA DE PAGO

- El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación **correspondiente de cada Entregable**.
- En la conformidad deberá precisarse las penalidades y el monto que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.
- El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (**de cada entregable**) que sustenten el pago correspondiente.
- El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.



11.2 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} (*)$$

$$\frac{\text{-----}}{\text{F x Plazo en días}}$$

Donde :

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, en el caso de bienes, servicios.
- b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, en el caso de bienes, servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por atraso en la subsanación de observaciones del informe de actividades del servicio, por día	S/. 30.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación,



por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador





contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. ANEXOS

El postor deberá presentar su estructura de costos del servicio.

 <p>MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH</p> <p>Mg. Ing. Jenix C. Aguilar Cellian Supervisor de Costos-02.131-3895-MTC/713.7 CIP N° 88552</p>	 <p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p> <p>Mg. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 08537</p>
Elaborado por	Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial





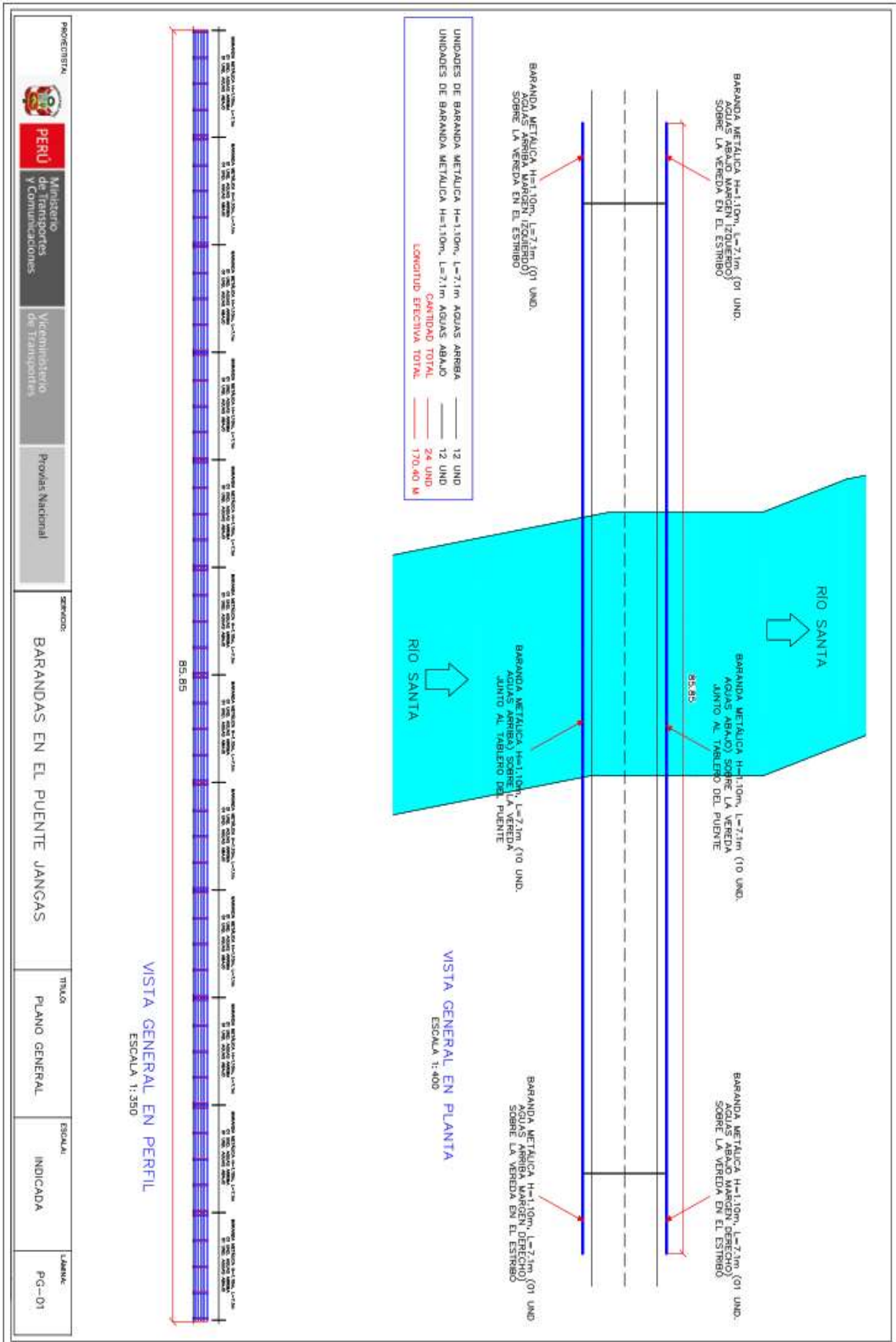
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





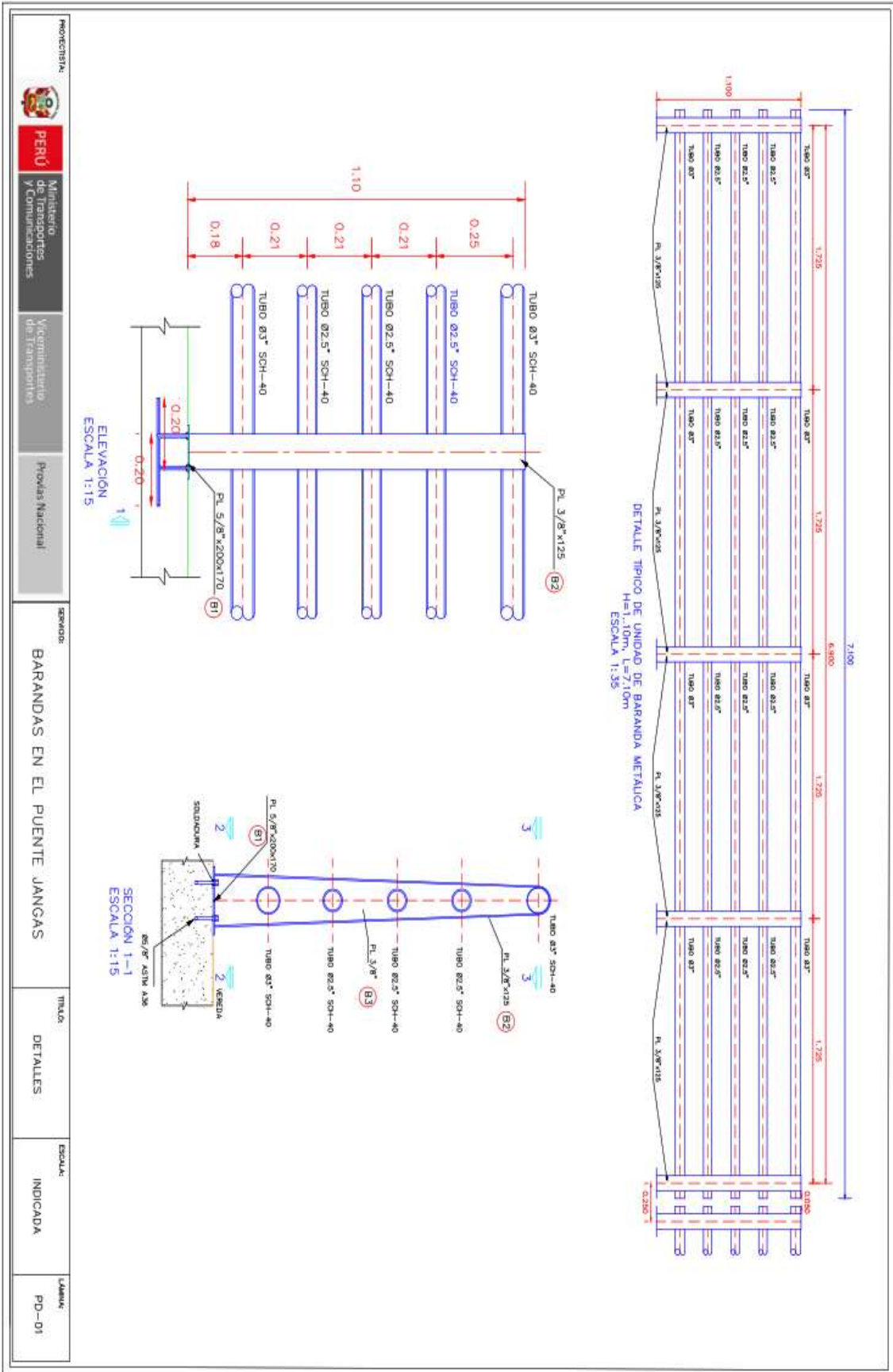
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTISTA:	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Nacional	SEÑALADO:	BARANDAS EN EL PUENTE JANGAS			TÍTULO:	DETALLES	ESCALA:	INDICADA	UNIDAD:	PD-01
--------------	------	--	-------------------------------	------------------	-----------	------------------------------	--	--	---------	----------	---------	----------	---------	-------



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

 PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Nacional	SERVICIO: BARANDAS EN EL PUENTE JANGAS	TÍTULO: DETALLES	ESCALA: INDICADA	LÁMINA: PD-02
---	-------------------------------	------------------	--	----------------------------	----------------------------	-------------------------

PLACA DE APOYO DE LA BARANDA
EMPALME DE MÓDULOS (TIP.)
SECCIÓN 5-5
ESCALA 1:5

PLACA DE APOYO DE LA BARANDA
SECCIÓN 2-2
ESCALA 1:5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACERO ESTRUCTURAL EN BARANDAS

ASTM A709 36 o SIMILAR fy= 2530 kg/cm².

SOLDADURA

ELECTRODOS AMS E7018 (SOLDADURA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS)